



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

15 DE MAYO DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 4592

DECRETO 294

C. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN XV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- El 9 de abril de del presente año, el Pleno del Congreso del Estado aprobó un Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para la integración del Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2021, quedando conformado de la siguiente manera:

Doctor Wilfrido Miguel Contreras Sánchez, Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Maestro Ángel Francisco Velazco Muñoz, Director General del Instituto Tecnológico de Villahermosa.

Maestro Julio César Cabrales de la Cruz, Director General del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco.

Maestra Abril Salgado Paz, Directora de Protección Ambiental y Cambio Climático, de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.

Doctora Clara Luz Lamoyi Bocanegra, Subsecretaria de Evaluación y Planeación, de la Secretaría de Educación.

II.- El 12 de abril de 2021, la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, emitió una Convocatoria a la población, organizaciones sociales, sociedades científicas, organizaciones académicas y demás instituciones, para que propusieran a candidatos para recibir la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2021.

III.- Del 15 al 30 de abril de 2021, se recibieron vía electrónica las propuestas de las y los candidatos a recibir la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, en términos de la Base Segunda de la Convocatoria a que se refiere el punto que antecede.

IV.- Concluida la etapa de registro, el 3 de mayo de 2021, la Presidencia de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, remitió los expedientes de las y los candidatos propuestos, al Consejo de Premiación, para que procedieran a su análisis y evaluación.

V.- El 6 de mayo de 2021, las y los integrantes del Consejo de Premiación, previo el estudio, análisis y evaluación de cada una de las propuestas, aprobaron un Anteproyecto de Dictamen, por el que presentaron a la Comisión Ordinaria, el candidato que consideran idóneo para recibir la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2021.

VI.- En sesión de fecha 07 de mayo del presente año, habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de la Comisión dictaminadora han acordado emitir el presente Dictamen, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Congreso del Estado se encuentra facultado para decretar recompensas y honores a quienes se distingan por sus servicios prestados a la patria o a la humanidad, de conformidad con el artículo 36, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, acuerdos, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación.

TERCERO.- Que el artículo 4, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano, para su desarrollo y bienestar. Esencialmente, la consolidación de una cultura ecológica, comprende también el reconocimiento a las personas e instituciones que en su vida diaria realizan significantes y sostenidos esfuerzos para proteger, realzar y contribuir de manera específica, a través de buenas prácticas, a una loable labor en pro del medio ambiental.

CUARTO.- Que el artículo 1 del Decreto 013, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 6492 B, el 24 de noviembre de 2004, creó la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, en los términos siguientes:

DECRETO NÚMERO 013

Artículo 1.- Se crea la **MEDALLA AL MÉRITO POR LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE** que otorgará cada dos años el Congreso del Estado a las personas, comunidades y organizaciones de cualquier tipo, que por su actividad, trayectoria o conocimiento, contribuyan o hayan contribuido ejemplarmente a la prevención, conservación o restauración de ecosistemas afectados o en riesgo de degradación, dentro del territorio tabasqueño.

En ese sentido, esta Medalla se instituyó para que la sociedad en su marcha sostenida hacia la preservación y protección del medio ambiente, reconozca públicamente el esfuerzo, el sacrificio

y la dedicación de los hombres y mujeres, comunidades, organizaciones e instituciones que luchan por conservar nuestro patrimonio natural.

QUINTO.- Que el reconocimiento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, acorde a su Reglamento, comprende un solo grado y consta de medalla de plata y diploma en pergamino.

SEXTO.- Que el Congreso del Estado, a través de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, convocó a la población en general, organizaciones civiles, sociedades científicas, organizaciones académicas y demás instituciones, interesados en exaltar los méritos de quienes actúan en pro de la preservación y la defensa del medio ambiente, para que propusieran candidatos a recibir la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2021.

SÉPTIMO.- Que las propuestas que se recibieron fueron las siguientes:

	CANDIDATO	PROPUESTO POR
1	Doctor José Antonio Serna Murillo	C. Verónica Vázquez López
2	Biólogo David Arturo Montiel González	Doctora Ana Luisa Quezadas Barahona, enlace del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD Tabasco.
3	Ejido La Solución Somos Todos.	C. Pablo Contreras, Presidente del Comisariado del Ejido La Solución Somos Todos.
4	Doctor Nicolás González Cortés	Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación de la UJAT.
5	Doctor Arturo Garrido Mora.	C. Mario Alberto Castillo García.
6	Ingeniero José Alberto Morales Bolaina.	C. Geovani de Jesús Be Torres, Director Operativo Consorcio PRAXTON S.A. DE C.V.

7	Santuario del Cangrejo Azul	C. Mario Luis Oyosa Núñez.
---	-----------------------------	----------------------------

OCTAVO.- Que el Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, en ejercicio de las atribuciones previstas en el Reglamento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, determinaron proponer a este Órgano Legislativo, como ganador de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2021, al Ejido “La Solución Somos Todos”, del Municipio de Paraíso, Tabasco; que por su actividad, ha contribuido a la prevención, conservación y restauración de ecosistemas afectados o en riesgo de degradación, dentro del territorio tabasqueño, a través de acciones a favor de la conservación y uso sustentable de los manglares; como se demuestra con la siguiente reseña:

Reseña de los méritos del Ejido La Solución Somos Todos, del Municipio de Paraíso, Tabasco.

Problemática y antecedentes:

En 1970, durante la gestión para la conformación del Ejido se tenían cerca de 1,000 hectáreas de pastizales y 750 con manglares, más los cuerpos de agua.

Con la ampliación del canal Dos Bocas que conecta a la Laguna Mecoacán y el Golfo de México, subió el nivel de la salinidad del agua de la Laguna y con esto incrementó el manglar en el Ejido, de tal modo que para el año 2003, se estimó en 1,400 hectáreas.

De esta forma durante los últimos años la superficie total del Ejido se ha cerrado con bosques de manglar, esto como resultado de reforestaciones, regeneración natural e inducida y establecimiento de plantaciones.

En Tabasco, el Ejido “La Solución Somos Todos”, es considerado uno de los ejidos más sobresalientes en materia de aprovechamiento y cultivo del manglar, ya que, gracias a la asesoría de instituciones como la SEMARNAT, CONAFOR, administraciones municipales de Paraíso y Jalpa de Méndez, Tabasco; y prestadores de servicios técnicos, entre otras, se ha creado la cultura de la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de las especies propias de estos ecosistemas. Esto se ha evaluado mediante estudios de crecimiento y estadística en sitios de muestreo en áreas con manglares.

Desde el año 1995, y durante casi 25 años se ha contado con la autorización de tres programas de Manejo y un Plan de Manejo para la UMA Extensiva de Mangles. En estos trabajos se ha logrado la participación de la mayoría de los ejidatarios, realizando trabajos de aprovechamiento, aclareos, limpia de cuerpos de agua, capacitaciones, etcétera.

Objetivos:

1) Lograr un manejo sustentable del manglar, con el propósito de obtener el óptimo beneficio de este.

2) Contribuir al desarrollo forestal integral del Municipio, buscando la organización de los productores, la generación de empleo y la comercialización de sus productos.

3) Continuar induciendo la conservación, protección, cultivo del manglar y mejoramiento de los recursos asociados.

Inicio de operaciones:

El inicio de los trabajos de conservación y restauración del ecosistema manglar se da con la autorización del primer permiso de aprovechamiento en el año de 1995, donde la condicionante fue reforestar 26 hectáreas en la zona de la Laguna El Manatí.

Como consecuencia de la autorización del permiso de aprovechamiento, se inició el establecimiento de sitios de muestreos para el inventario forestal y los trabajos posteriores han consistido en un monitoreo frecuente sobre el desarrollo y crecimiento del mangle, y reforestaciones frecuentes con apoyos de los programas PROÁRBOL y PRONAFOR.

Resultados con hechos comprobables, retos superados y oportunidades alcanzadas:

Inicialmente los aprovechamientos de mangle no eran totalmente correctos, debido a la falta de conocimientos para la cosecha, y con la obtención de las autorizaciones de aprovechamiento del manglar, estas actividades se han corregido; a partir de este logro, el manejo y aprovechamiento del manglar se realiza apegado al concepto de sustentabilidad. Dentro de las oportunidades alcanzadas, podemos mencionar que, derivado de la buena ejecución de los permisos de aprovechamiento, actualmente se cuenta con la autorización de la UMA La Solución Somos Todos SEMARNAT/UMA/EX/0038/TAB-10 y el permiso de aprovechamiento de esta.

Durante 1995, obtiene el permiso de aprovechamiento maderable de mangle, siendo de los primeros ejidos en lograrlo para este ecosistema.

En septiembre de 1998, se autoriza al Ejido, la manifestación de impacto ambiental para la realización del aprovechamiento forestal maderable del proyecto denominado "Aprovechamiento Forestal de Mangle", en una superficie de 250 hectáreas.

En 1999, se obtienen apoyos para un estudio de manifestación de impacto ambiental y programa de manejo, gracias a esto se otorga un nuevo permiso de aprovechamiento en junio del 2005 con vigencia de cuatro años.

En el 2007 fue considerado como punto de arranque de la política de desarrollo para impulsar el Programa Federal PROÁRBOL, sembrándose el primer árbol de dicho programa en el ejido La Solución Somos Todos.

En agosto de 2010, se autoriza el Plan de Manejo para la UMA Extensiva de Mangle La Solución Somos Todos; a partir del 14 de enero al 14 de julio de 2011, se les otorga el permiso de aprovechamiento y se les apoyó para la realización de prácticas de manejo para el aprovechamiento de la vida silvestre durante los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, por parte de la CONAFOR.

En el año 2011, el Ejido fue acreditado por CONAFOR como comunidad instructora ante la Gerencia de Silvicultura Comunitaria.

En el año 2012, se realizó el estudio de ordenamiento territorial comunitario, para una mejor planeación de estrategias a seguir en materia de conservación y aprovechamiento sustentable del manglar.

Para el año 2013, obtienen apoyo para el equipamiento y asesoría técnica para mejorar la conservación y el aprovechamiento de la UMA, por parte de la SEMARNAT; los apoyos de Saneamiento Forestal y del Programa para la Integración de Cadenas Productivas, y el Taller de Planeación Estratégica Participativa, por parte de la CONAFOR.

Ese mismo año, Pronatura Veracruz, A.C., realizó el video Silvicultura de Manglares, en el Ejido La Solución Somos Todos, mismo que puede ser consultado en la dirección electrónica <https://www.youtube.com/watch?v=e7uZ0P5p0x4&list=PLRMz5JZBwqPz8Z3pNUB7Sbhx9cURpSQdX>.

En el 2014, el Ejido fue apoyado con recursos por la CONAFOR, en el Programa de Desarrollo Forestal Comunitario, en el concepto de Promotor Forestal Comunitario, para orientar el incremento de las capacidades locales para alcanzar una mejor administración y una producción más eficiente.

Así también en 2014, el Ejido participó en el intercambio de experiencias con el Ejido General, Álvaro Obregón, del Municipio de Calakmul, Campeche; para conocer el proceso productivo y tecnología empleada en la elaboración de carbón.

Los trabajos de conservación y restauración realizados en los terrenos del Ejido han permitido actualmente que los ejidatarios diversifiquen sus actividades. Los resultados han sido consecuencia del buen aprovechamiento del manglar, lo que ha permitido la obtención de productos y subproductos del mangle como lo es la madera y leña para la producción de carbón.

Para la planeación de un buen manejo se adquirió equipo para realizar vigilancia, procesamiento de datos, realización de podas, medición forestal, prevención y combate de incendios y mejorar la infraestructura de las oficinas de la UMA para lograr disminuir y prevenir la tala clandestina del manglar, realizar conservación y aprovechamiento sustentable de manera más eficiente y mejorar la sanidad del manglar; esto mediante recorridos de vigilancia y monitoreo para la protección sobre las 1,720 hectáreas de manglar, donde habitan especies conocidas como mangle blanco, mangle rojo y mangle negro (*Laguncularia Racemosa*; *Rhizophora Mangle*; *Avicennia Germinans*).

Actualmente se cuenta en 700 hectáreas de la UMA con saneamiento forestal del muérdago *psittacanthussp*, que afectaban arboles de mangle blanco (*Laguncularia Racemosa*); y mangle rojo (*Rhizophora Mangle*), mismo que se realizó durante los años 2013 y 2014.

Durante 2015, se acreditaron 25 guías especializados en turismo orientado hacia la naturaleza por parte de CENLATUR.

Con actividad específica en interpretación ambiental NOM-09-TUR-2002, durante el año 2015, se elaboró el Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo (PPredial) del Ejido La Solución Somos Todos, que contiene las líneas estratégicas a seguir por el Ejido durante cinco años y obedece a sus necesidades más importantes, mismo que está en proceso de revisión por parte de la CONAFOR.

El 5 de junio de 2017, se ingresó ante la SEMARNAT, Tabasco, la manifestación de impacto ambiental del Plan de Manejo de Vida Silvestre de Mangles de la UMA Extensiva en el Ejido La Solución Somos Todos.

En el año 2018 se reconoce al Ejido por su valiosa labor, con el Premio Nacional al Mérito Forestal, en su categoría Manejo y Ordenación Forestal.

Del año 2020 al actual se participa en los eventos de la Red Nacional de Mangleros, para intercambiar conocimiento y buscar nuevas estrategias para la conservación de los manglares de nuestro país.

Beneficios económicos, sociales y ambientales:

Sin duda alguna, el desconocimiento de la variedad de bienes y servicios ambientales que los manglares ofrecen, era una limitante para los pobladores del Ejido, quienes ahora ya dan atención por su valor económico y biodiversidad.

Actualmente el aprovechamiento de productos y subproductos del manglar generan 26 empleos directos y 76 indirectos, lo que genera ingresos económicos importantes para los socios de la UMA La Solución Somos Todos.

La organización de los ejidatarios para hacer un buen aprovechamiento de sus recursos naturales ha sido eficiente, misma que ha permitido diversificar sus actividades productivas, logrando comercializar madera y carbón; por otra parte, se está logrando la integración de cadenas productivas, a través de diagnóstico y taller de planeación estratégica participativa. Estas actividades han impactado de manera positiva con los pobladores, ya que han generado empleos temporales y eventuales, los cuales repercuten positivamente en su economía.

Actualmente el Ejido se encuentra en proceso para desarrollar el proyecto de carbono azul, para el que se destinarán 1,000 hectáreas. El carbono azul es el carbono orgánico que capturan y almacenan los ecosistemas costeros de manglar, pastos marinos y marismas. La cobertura vegetal de estos sitios disipa la energía de las olas, controla la erosión y amortigua los impactos del aumento en el nivel del mar. Conservar estos ecosistemas costeros es una medida de adaptación al cambio climático basada en ecosistemas. Los ecosistemas de carbono azul cubren menos de 0.5% de la superficie marina mundial, pero capturan carbono a una tasa anual de dos a cuatro veces mayor que la de los bosques tropicales maduros, y almacenan entre tres y cinco veces más carbono por área. Asimismo, representan más de 50% del total de carbono contenido en sedimentos oceánicos, y en un año secuestran una cantidad de carbono equivalente a casi la mitad de las emisiones generadas por el transporte a escala mundial.

NOVENO.- Que de acuerdo con la propuesta presentada por las y los integrantes del Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2021, quienes conforman la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, han determinado proponer al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, que la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, se otorgue en su edición 2021, al Ejido La Solución Somos Todos, del Municipio de Paraíso, Tabasco; que por su actividad, ha contribuido a la prevención, conservación y restauración de ecosistemas, dentro del territorio tabasqueño, a través de acciones a favor de la conservación y uso sustentable de los manglares.

DÉCIMO.- Que el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, está facultado de conformidad con lo previsto en los artículos 36, fracción XV, de la Constitución Política Local y del Decreto 013, publicado el 24 de noviembre de 2004, para otorgar honores a quienes se han distinguido por sus servicios prestados a la Patria o a la humanidad, así como, para conceder la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 294

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, otorga la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente en su edición 2021, al Ejido La Solución Somos Todos, del Municipio de Paraíso, Tabasco; por haber contribuido ejemplarmente a la prevención, conservación y restauración de ecosistemas afectados o en riesgo de degradación, dentro del territorio tabasqueño, a través de acciones a favor de la conservación y uso sustentable de los manglares.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado.

SEGUNDO.- El reconocimiento será entregado en sesión solemne del Congreso del Estado.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que realice los trámites legales y administrativos a que haya lugar, para llevar a cabo la entrega de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2021.

CUARTO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado y en la página web del Congreso del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO, PRESIDENTE; DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES, SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

**EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO,
EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS ONCE
DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”



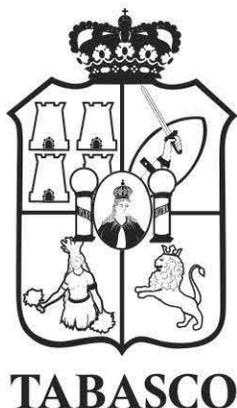
**ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**



**JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA
ASMITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO**



**GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS**



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: qOw++BU2VhHNOdMQCPNYO1LtL/vVosWzlZ44aDgB15iAMlh/VaR2YigRLZnFHinywKsyK+A
coICK79yP4+uN4421xPMV9b8snn8++bjvQk7ZrWZwnbzNNKD/gSu1c+zw+2dwT1ePjatYI6zDR8LII7N/Ua97fju28
UtrQFf/sgb9pksztUU3aeYdghs7t5nZ6PEc9thJyq71StJHFM4rv5yt7of4dlvKta54f6yETcCm7h1Q228WI0RmReVeZ
H//O1ciVkGqpn9O06x5Z14Xm31xD5S15K/of2bQc4+e9LEMDs0SwT3oL1cHH+6fGfL4mG9cy1jZpo5tmQuUHE2w=
=